



RENDICION DE CUENTAS

N° 3

14-mar-22

I.- IDENTIFICACION

UNIDAD EJECUTORA

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA

DENOMINACION DE LA RENDICION

GASTOS MENORES

RENDICION DE CUENTA MES

DEL 01 AL 14 marzo 2022

NOMBRE DEL CUENTADANTE

JOSELIN GATICA CASTILLO

CARGO

PROFESIONAL

CAJA CHICA - FONDOS MENORES INTENDENCIA				saldo anterior (mes febrero)		\$ 144.190
				ASIGNACION MES		\$ 0
				Saldo disponible		144.190
N°	FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SALDO
2	02/03/2022	1476	PEAJE LATERAL RUTA DEL BOSQUE	SOC. CONCESIONARIA DEL BOSQUE S.A	2.800	141.390
3	02/03/2022	1577	PEAJE LATERAL RUTA DEL BOSQUE	SOC. CONCESIONARIA DEL BOSQUE S.A	2.800	138.590
4	02/03/2022	1877464	PLAZA DE PEAJE HUINANCO	SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIO-BIO	2.900	135.690
5	02/03/2022	3394531	PLAZA DE PEAJE HUINANCO	SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIO-BIO	2.900	132.790
6	02/03/2022	B/ 8419	REPARACIÓN NEUMÁTICO Y ROTACIÓN DE NEUMÁTICO DELANTERO CAMIONETA DLSK-75	VULCANIZACIÓN ANDES SOC. LTDA	20.000	112.790
7	03/03/2022	B/ 34661	ADQUISICIÓN DE 5 CAJAS DE MASCARILLAS KN95 (10 UNIDADES)	COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS TRAUMAORTOCLINIC LTDA	19.500	93.290
	14/03/2022	B/8722	ALINEACIÓN Y BALANCEO TUCSON PATENTE DPWC-95	VULCANIZACIÓN ANDES SOC. LTDA	40.000	53.290
8						53.290
9						53.290
10						53.290
					90.900	

FECHA :

- Uso finanzas -

Reintegro \$

Cheque N°

Fecha

JOSELIN GATICA CASTILLO

ENC FONDO MENOR (S) (Resol . Exta N°1353 (03.08.21)



MARIBEL BASCURI ALVARADO

ENCARGADA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Rendición peajes traslado a la región del Bio Bio

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A
RUT : 96.843.170-6

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A
RUT : 96.843.170-6

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

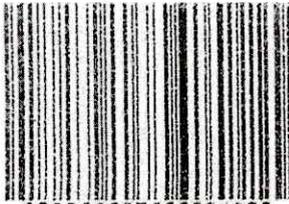
Plaza : Las Maicas Via: 003
Fecha : 02/03/22 Hora: 08:27:10
Clase : 2 Tarifa: \$2.800
Operador: 1476 Pago: Efectivo

Plaza : Las Maicas Via: 021
Fecha : 02/03/22 Hora: 21:31:40
Clase : 2 Tarifa: \$2.800
Operador: 1577 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Prevenamos juntos los incendios
forestales Emergencias llame al 130

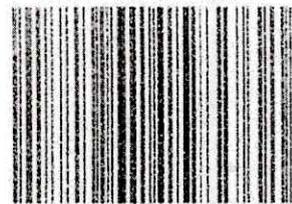
Fono de emergencia: 600 252 7000
Twitter: @rutadelbosque
Prevenamos juntos los incendios
forestales Emergencias llame al 130

090368637666924029



090368637666924029

090447802915166675



090447802915166675

SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO
Rut: 76.172.387-1
Fono Emergencia: (41) 332 00 00

SOC. CONCESIONARIA VALLES DEL BIOBIO
Rut: 76.172.387-1
Fono Emergencia: (41) 332 00 00

PLAZA DE PEAJE HUINANCO - V502
Cajero: 5085 TR Nro: 1877464
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CATEGORIA 2
Tarifa: \$ 2.900
Fecha Hora Transito: 02-03-2022 09:25:16

PLAZA DE PEAJE HUINANCO - V534
Cajero: 5018 TR Nro: 3394531
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CATEGORIA 2
Tarifa: \$ 2.900
Fecha Hora Transito: 02-03-2022 20:22:07

www.vallesdelbiobio.cl

www.vallesdelbiobio.cl

Peajes utilizados para traslado del su despacho de la zona sur
son su pago ubrían a la región del Bio Bio

Potricio Izquierdo S.
Huinao: Santa Fe
FS-FK-46
02/03/22

TOTAL \$ 11.400

PAGO

Debe \$ 20.000

BOLETA ELECTRONICA

Nro.: 8419
OTRO MEDIO DE PAGO
VULCANIZACION ANDES
SOCIEDAD S J LIMITADA
77.213.570-K
ANDES 167 SN
TEMUCO
597030574168-I21.1A1

FECHA	HORA	TERMINAL
02/03/2022	13:21:49	75E08018
MONTO NETO		\$16.807
IVA		\$3.193
TOTAL		\$20.000
NUMERO DE OPERACION		018585



Timbre Electronico SII
Verifique su boleta en
www.onepaytransbank.cl

COPIA CLIENTE

Reparacion Puchazo Neumatico
y Rotacion de Neumaticos delanteros
Conjunto de Molinudra DLK-7



03.03.2022

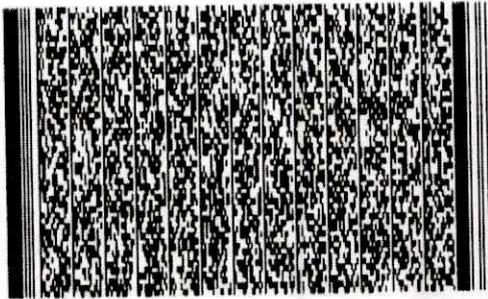
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS TRAUMAORTOCLINIC LIMITADA
RUT: 76.476.262-2
GIRO: COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS, ARRIENDO Y VENTA A
RT. ORTOPEDI

CASA MATRIZ: DIEGO PORTALES 301
Comuna: TEMUCO - Ciudad: TEMUCO

Bolera Electronica Nro.: 34661
Fecha Emisi6n: 03-03-2022

Descripcion	Cant.	Unitario	Valor
MASCARILLA KN95 X 10 REU-26	5,00 x	3.900	19.500
	TOTAL		19.500

El IVA de esta bolera es \$3.113



Timbre Electronica S.I.I.
Resol. 80 del 2014

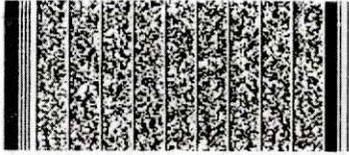
Verifique Doc.: www.facturacion.cl/traumaortoclinic/bolera

Se realiza compra de
mascarillas KN95.

Patricio

BOLETA ELECTRONICA
Nro.: 8722
OTRO MEDIO DE PAGO
VULCANIZACION ANDES
SOCIEDAD S J LIMITADA
77.213.570-K
ANDES 167 SN
TEMUCO
597030574168-121.1A1

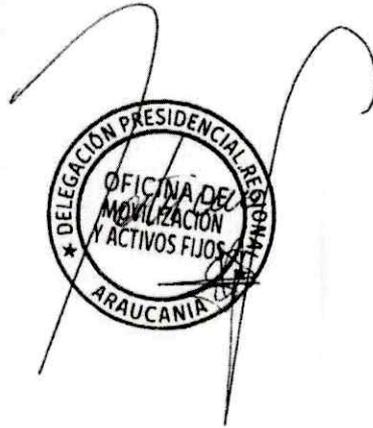
FECHA	HORA	TERMINAL
14/03/2022	11:41:27	75E08018
MONTO NETO		\$33.613
IVA		\$6.387
TOTAL		\$40.000
NUMERO DE OPERACION		018888



Timbre Electronico SII
Verifique su boleta en
www.onepaytransbank.cl

COPIA CLIENTE

Alineación y balanceo Vehículo
Hyundai Tucson, Patente Dpwc-
Además se cambio valvula de Aire
de las cuatro neumáticos





RENDICION DE CUENTAS

N° 04/2022

I.- IDENTIFICACION

UNIDAD EJECUTORA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
 DENOMINACION DE LA RENDICION GASTOS MENORES
 RENDICION DE CUENTA MES DEL 01 AL 21 MARZO 2022
 NOMBRE DEL CUENTADANTE MARIBEL BASCUR ALVARADO
 CARGO PROFESIONAL

CAJA CHICA - FONDOS MENORES				saldo anterior		\$ 144.190
				ASIGNACION MES		55.810
				Saldo disponible		200.000
N°	FECHA	DOCUMENTO-NUMERO	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SALDO
1	14-03-2022	RENDICION 3	RENDICION	JOSELIN GATICA CASTILLO	90.900	109.100
2	04-03-2022	B/14571051	LAVADO PCSW-34	COME VITHAL EDUARDO GRAN	6.000	103.100
3	14-03-2022	B/84835	MOUSE INHALABRICO	IMPORTADORA COSTASUR SPA	11.740	91.360
4	17-03-2022	B/ 101159	AGENDAS SR DELEGADO PRESIDENCIAL	HELMUT HOPFNER Y COMPAÑIA LTDA	19.920	71.440
5	17-03-2022	B/ 18589031	CONTRATO ALJIBES	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	4.220	67.220
6	21-03-2022	91721467-0	SOAP DLSK-76-K	BCI	7.690	59.530
7	21-03-2022	91721469-7	SOAP FJFK-46-8	BCI	5.290	54.240
8	21-03-2022	91721471-9	SOAP DPWC-96-3	BCI	5.290	48.950
9	21-03-2022	91721473-5	SOAP FJRG-33-6	BCI	7.690	41.260
10	21-03-2022	91721476-K	SOAP PCSW-34-9	BCI	5.290	35.970
11						35.970
12						35.970
13						35.970
14						35.970
15						35.970
16						35.970
17						35.970
18						35.970
19						35.970
20						35.970
21						35.970
22						35.970
23						35.970
24						35.970
25						35.970
26						35.970
27						35.970
28						35.970
29						35.970
30						35.970
31						35.970
					164.030	



FECHA : 21-03-2022

MARIBEL BASCUR ALVARADO
Funcionario Menor (Resol. Exta N°1353 (03.08.21))

- Uso finanzas -	
Reintegro \$	
Cheque N°	
Fecha	

CRISTIAN SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPTO. ADM. Y FINANZAS (s)

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364017		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721467-0		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.				
INSCRIPCION R.V.M.: DLSK76-K		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR				
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022 HASTA: 31-03-2023		
MARCA: MAHINDRA		AÑO: 2012		PRIMA: 7.690		
MODELO: PIK UP D CAB 4X4 2.2		NUMERO DE MOTOR: HGB4A44908		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364017		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721467-0		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.				
INSCRIPCION R.V.M.: DLSK76-K		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR				
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022 HASTA: 31-03-2023		
MARCA: MAHINDRA		AÑO: 2012		PRIMA: 7.690		
MODELO: PIK UP D CAB 4X4 2.2		NUMERO DE MOTOR: HGB4A44908		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364019		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721469-7		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.				
INSCRIPCION R.V.M.: FJFK46-8		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR				
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON						
MARCA: HYUNDAI		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022	HASTA: 31-03-2023	
MODELO: SANTA FE GLS 2.4 AT	AÑO: 2013	PRIMA: 5.290		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
NUMERO DE MOTOR: G4KEEUR09848						
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364019		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721469-7		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.				
INSCRIPCION R.V.M.: FJFK46-8		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR				
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON						
MARCA: HYUNDAI		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022	HASTA: 31-03-2023	
MODELO: SANTA FE GLS 2.4 AT	AÑO: 2013	PRIMA: 5.290		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
NUMERO DE MOTOR: G4KEEUR09848						

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364021 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721471-9 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
INSCRIPCION R.V.M.: DPWC95-3						
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022 HASTA: 31-03-2023		
MARCA: HYUNDAI		AÑO: 2012		PRIMA: 5.290		
MODELO: NEW TUCSON GL 2.0		NUMERO DE MOTOR: G4KDBU536790		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364021 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721471-9 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
INSCRIPCION R.V.M.: DPWC95-3						
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022 HASTA: 31-03-2023		
MARCA: HYUNDAI		AÑO: 2012		PRIMA: 5.290		
MODELO: NEW TUCSON GL 2.0		NUMERO DE MOTOR: G4KDBU536790		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364026		 POLIZA N° 91721476-K Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
INSCRIPCION R.V.M.: PCSW34-9		PROPIETARIO: DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA		
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON		RUT: 60.511.090-8 RIGE DESDE: 21-03-2022 HASTA: 31-03-2023		
MARCA: TOYOTA		 FIRMA APODERADO COMPANIA		
MODELO: RAV4 4X4 OTTO 2.0	AÑO: 2020			
NUMERO DE MOTOR: M20AV120898		PRIMA: 5.290		
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

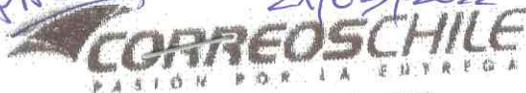
ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364026		 POLIZA N° 91721476-K Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
INSCRIPCION R.V.M.: PCSW34-9		PROPIETARIO: DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA		
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON		RUT: 60.511.090-8 RIGE DESDE: 21-03-2022 HASTA: 31-03-2023		
MARCA: TOYOTA		 FIRMA APODERADO COMPANIA		
MODELO: RAV4 4X4 OTTO 2.0	AÑO: 2020			
NUMERO DE MOTOR: M20AV120898		PRIMA: 5.290		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364023		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721473-5		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.				
INSCRIPCION R.V.M.: FJRG33-6				PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022	HASTA: 31-03-2023	
MARCA: NISSAN		PRIMA: 7.690		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
MODELO: TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5		AÑO: 2013				
NUMERO DE MOTOR: YD25396057T						
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponde pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9416364023		 Bci Seguros Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		POLIZA N° 91721473-5		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.				
INSCRIPCION R.V.M.: FJRG33-6				PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2022	HASTA: 31-03-2023	
MARCA: NISSAN		PRIMA: 7.690		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
MODELO: TERRANO DCAB DXS 4X4 2.5		AÑO: 2013				
NUMERO DE MOTOR: YD25396057T						

Patricia Nozays
Prarays

Recibido
21/03/2022 21/03/2022



Empresa de Correos De Chile
R.U.T. 60.503.000-9

**BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS NO AFECTOS
O EXENTOS DE IVA N° 18.589.031**

Giro: Servicios Postales Nacionales e Internacionales
Dirección: PLAZA DE ARMAS 989, SANTIAGO
Telefono: 29565000 - 6009502020
Sucursal: SUCURSAL PORTAL TEMUCO
E Dirección Sucursal: AVENIDA ALEMANIA 0
C Comuna Sucursal: TEMUCO
Ciudad Sucursal: TEMUCO
G Código Sucursal: 86891128
D Teléfono Sucursal: 45-2271422
Ti Fecha Emisión: 17/03/2022 13:05 Trx: 63.379.564
Si Cajero: GSANDOVA

DI	CODIGO SERVICIO	CANT.	Precio Unitario	Valor
Cl	A52 DOCUMENTO EXPRESS	00001	4.220	4.220
Co				
Te	SUBTOTAL		\$	4.220
Fe	DESCUENTO		\$	0
Ca	TOTAL		\$	4.220
	EFFECTIVO		\$	5.000
COI	VUELTO		\$	780

A52

SUE
DES
TOT.
EFE
VUE



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.correos.cl

Gracias por su preferencia
Recibe paquetes y documentos en una Casilla de CorreosChile.
¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE

CONDICIONES DE SERVICIOS GENERALES

- Re: -Declarar detalle de contenido
-Usar embalaje acorde al contenido
-Declarar boleta de producto enviado
- Gracias Recibe -No enviar mercancías peligrosas
¡Contrata! -No enviar mercancías prohibidas
ESTIMA -Políticas de Indemnizaciones, ver Web de Correos
- CONDIC -Seguimiento envíos www.correos.cl
-Declara -No despache dinero en los envíos, use
-Usar en servicios de giros
-Declara Proporcione domicilios y teléfonos contacto
-No envi -Remitente/Destinatario y teléfonos contacto
-No envi CALL CENTER 600 - 950 20 20
-Políticas ¡En febrero tu Sucursal Virtual está de aniversario!
de Corre Registraste y obtén un 20% dcto en tus envíos de paquetería*
-Seguim en marzo*Valido solo para envíos pre admitidos en Sucursal V
-No despa en los envíos, use
servicios de giros
Proporcione domicilios y teléfonos contacto
-Remitente/Destinatario y teléfonos contacto
CALL CENTER 600 - 950 20 20
¡En febrero tu Sucursal Virtual está de aniversario!
Registraste y obtén un 20% dcto en tus envíos de paquetería*
en marzo*Valido solo para envíos pre admitidos en Sucursal V

*Ante
Aljiba*

Motivo:

Compra solicitada por DPR
Correspondiente a 2
Agendas para tomar
notas.-

Constanza Manuel Grandón.-

Librería Alemana

RUT: 78.509.820-K
BOLETA ELECTRONICA
N° 101159

S.I.I. - TEMUCO

HELMUT HOPFNER Y COMPAÑIA LIMITADA

GIRO: LIBRERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y
DISTRIBUIDORA DE LIBROS, VENTA AL
POR MAYOR DE LIBROS,

CASA MATRIZ: MANUEL MONTT 850 LOCAL 104
SUCURSAL : MANUEL MONTT 850 LOCAL 107
COMUNA : TEMUCO

FECHA: 17-03-2022 10:51:44

Codigo	Descripcion	Unit.	Cant.	Total
0099-0	AGENDA BUHO NOTEBOOK	9960	2	19.920

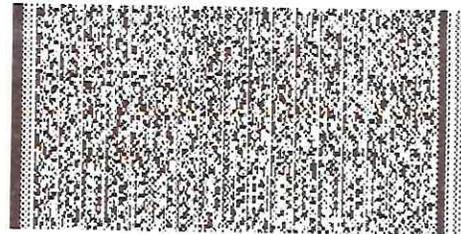
SUBTOTAL	19.920
NETO:	16.739
IVA:	3.181
TOTAL:	19.920

Son: Diecinueve mil novecientos
veinte Pesos

PAGADO:	20.000
VUELTO:	80

Efect.: 20000

Fue atendido por: VENTAS _____



Timbre Electronico S.I.I.
Resolucion 80 del 22/08/2014
Verifique Documento: <http://www.sii.cl>
Boleta Electronica por: avega@fadmin.cl

Lavado vehicular
 Toyota Rav 4, Paknie
 PCSW-34

COMER VITHAL EDUARDO GRAN
 R.U.T: 76.587.566-8

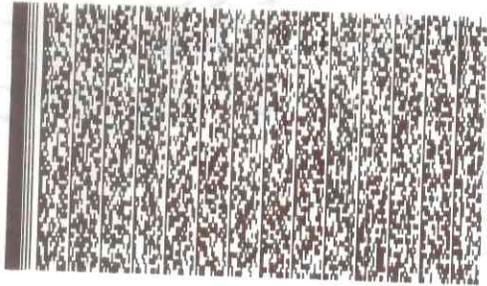
CASA MATRIZ : AV. CAUPOLICAN 015, TEMUCO, TEMUCO
 GIRO : VENTA AL POR MENOR DE COMUSTIBLE Y TIENDA

BOLETA ELECTRONICA : 14571051
 FECHA DE EMISION: 04/03/2022 HORA : 17:43:23
 DIRECCION SUCURSAL: CAUPOLICAN 015 - File 451
 TIENDA : 451 LISTA : 01
 NRO. TRANSACCION: 899076
 CAJERO : MARIA ESPINOZA

DESCRIPCION CANTIDAD X PRECIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR
Lavado Intermedio Rodillos	UN	6.000
1,00 x 6.000		

MONTO NETO : \$ 5.042
 EXENTO : \$ 0
 IVA : \$ 958
 MONTO TOTAL : \$ 6.000
 EFECTIVO : \$ 6.000

PAJADO



Timbre Electronico SII
 Res. 80 DEL 2014.
 Verifique documento www.enex.cl

MOD 99E y P107

MUNDO
 TECNO

RUT 77.141.885-6
 BOLETA ELECTRONICA
 N° 84835

S.I.I. - TEMUCO
 IMPORTADORA COSTASUR SPA

Giro: IMPORT. DISTR., REPRESENT., LIBRERIA., MAQU.
 OFIC., RELOJES, REGALOS ART ELE
 Dirección: Manuel Montt 974

Comuna: TEMUCO
 Ciudad: TEMUCO
 Fono: 452943672
 Vendedor: Jessica Sandoval
 Fecha: 14/03/2022
 Forma de Pago: EFECTIVO



Nota:

CANT.	ITEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
1	Mouse Trust Inalámbrico YVI PLUS Negro	\$ 10.990	\$ 0	\$ 10.990
1	Pila Duracell Alcalina 1un. AA	\$ 750	\$ 0	\$ 750

NETO: \$ 9.866
 IVA: \$ 1.874
 Total Exento: \$ 0
 Vuelto: \$ 0
 TOTAL: \$ 11.740

PAJADO 31/03/2021



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documentos en:
<http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleto electrónica en www.bsale.cl

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99

LA ARAUCANIA, 26 de Enero de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 21.395 de 2021, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2022.
2. El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975;
3. Las facultades contempladas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Decreto N° 2554 (21.12.2021), del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales - en efectivo – para operaciones menores y viáticos año 2022;
5. La Resolución N°7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. La Resolución N°1.018 de 16.04.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega atribuciones en el Delegado Presidencial Regional;
7. La Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de La República, que fija norma sobre rendiciones de cuentas
8. La Resolución Exenta N° 64 de fecha 25.01.2022, que aprueba distribución del Presupuesto anual de Delegación Presidencial Regional de La Araucanía año 2022.
9. El Decreto N°178 de fecha 12.07.2021, nombramiento Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades de normal funcionamiento de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, se requiere financiar gastos menores, los cuales, individualmente no superen a una Unidad Tributaria Mensual, sean imputados al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, Item 12, asignación 002.
2. Que, en la actual dotación de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía existen funcionarios a Contrata que rinden póliza de fidelidad funcionaria para manejar recursos fiscales.

RESUELVO:

1. CREASE, un fondo Global- en efectivo – para operaciones menores ascendentes hasta \$200.000.- (Doscientos mil pesos), mensuales, para solventar gastos menores necesarios correspondientes a Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, año presupuestario 2022.
2. DESIGNASE, como administradora titular del fondo global a doña MARIBEL BASCUR ALVARADO. RUT [REDACTED] la cual, en caso de ausencia, permiso otras causas, será reemplazada en la mencionada función y en el siguiente orden por las funcionarias indicadas a continuación, los cuales tendrán la calidad de suplentes: JOSELIN GATICA CASTILLO, [REDACTED], ANDREA OSSES LOPEZ, RUT [REDACTED]
3. El manejo del Fondo Global se regirá por las normas impartidas por la Contraloría General de la República
4. GIRESE, la cantidad de hasta \$200.000.- (Doscientos mil pesos) mensuales, efectuándose la imputación correspondiente en el presupuesto de gastos de 2022,
5. IMPUTESE los gastos correspondientes a la Resolución Exenta N° 64 de fecha 25.01.2022 señalado en el Vistos 08), Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, Item 12, asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



01/02/2022

Distribución:

1. Joselin Andrea Gatica Castillo (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
2. Lidia Maribel Bascur Alvarado (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
3. Andrea Yolanda Osses López (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Estrategia y Control de Gestión
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera